

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

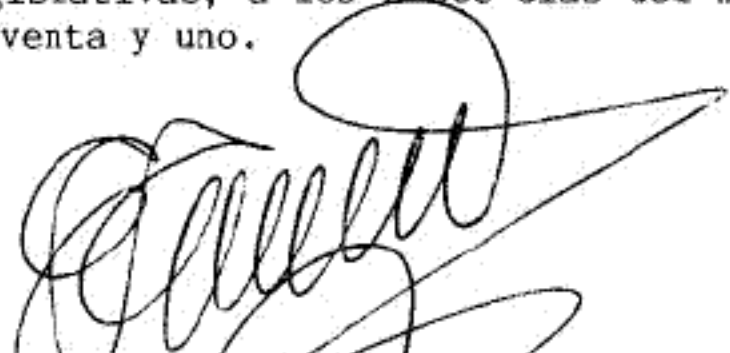
CONSIDERANDO


- QUE la Ciudad de Penipe, el 9 de Febrero de 1991, celebra el VII Aniversario de Cantonización;
- QUE el Cantón Penipe, ha contribuido al desarrollo de la Provincia de Chimborazo y al engrandecimiento del País;
- QUE la labor fecunda y creadora, de sus propios hijos ha permitido que Penipe se convierta en uno de los cantones progresistas de la Provincia y de la Patria; y,
- QUE es deber de los Poderes del Estado, resaltar las jornadas cívicas de los cantones que, como Penipe, ha sobresalido en el concierto nacional.

ACUERDA

- 1.- Saludar a la noble Ciudad de Penipe, de la Provincia de Chimborazo en su VII Aniversario de Cantonización.
- 2.- Proclamar y reiterar su decisión de contribuir con todos los medios a su alcance, al desarrollo integral del Cantón Penipe.
- 3.- Entregar el original del presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa del I. Concejo Cantonal de Penipe, delegando para el efecto a la H. Dra. Cumanda Vinuesa, Diputada por la Provincia de Chimborazo, para que lleve la representación del H. Congreso Nacional.
- 4.- Publicar el Presente Acuerdo por la prensa.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.


 Dr. Edelberto Bonilla Oleas
 PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


 Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán
 SECRETARIO GENERAL